

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO P.A. FINDETER – CORMAGDALENA 064-2019

PROGRAMA: MANTENIMIENTO CANAL NAVEGABLE RIO GRANDE DE LA MAGDALENA SECTORES CANAL ACCESO PUERTO BARRANQUILLA BARRANCABERMEJA PINILLOS 2020

CONVOCATORIA: PAF-CORMAGDALENA-O-003-2020

OBJETO: “CONTRATAR EL “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE CONCEPTUAL DE REFERENCIA 2020 MEDIANTE DRAGADO DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

1. **INTERESADO: MARTIN CABALLERO S.A.S.** observación enviada mediante correo electrónico el lunes 27 de enero de 2020 a las 4:47 p.m.

<p>Observación 1</p> <p>Como representante legal de MARTINEZ CABALLERO S.A.S., interesado en el proyecto del Asunto, me permito reiterar la solicitud de que se modifique el CRONOGRAMA contenido en el SUBCAPÍTULO III de los TÉRMINOS DE REFERENCIA correspondientes de forma que se permita presentar oferta hasta el 7 de febrero próximo. El aparte en mención fue modificado mediante la publicación de la Adenda No. 1 al proceso del asunto.</p> <p>En dicho documento se fija como plazo máximo para la presentación de ofertas el 29 de enero a las 9 am. La solicitud de modificación radica en que esta fecha sea fijada el día 7 de febrero de 2020 a la misma hora. Lo anterior con fundamento en que los bancos que podrían emitir el cupo de crédito exigido requieren del plazo solicitado por segunda vez en el presente, al menos.</p> <p>Así las cosas y de manera muy respetuosa, se le solicita a FINDETER que lleva a cabo la modificación solicitada al CRONOGRAMA del proceso. Dicha modificación promovería una mayor concurrencia de oferentes al proceso.</p> <p>No siendo más el motivo del presente, me suscribo a ustedes.</p>
<p>Respuesta:</p> <p>No se acoge la observación del proponente y se mantiene la fecha de cierre contemplada en el cronograma publicado.</p>

En constancia de lo anterior, se expide a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO P.A. FINDETER – CORMAGDALENA 064-2019